

**Radicado No. 6288741**

Popayán, 10-09-2019

Señor

**EDUARD ARLEY CARABALI**

Cédula: 10740686

CALLE 5 CRA 9 APTO 2

Celular: 3172918145

Producto: 898294884, Ruta: 19034605010 6050032717

Villa Rica - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

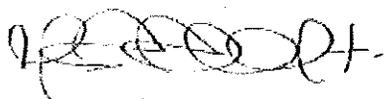
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6288741 expedido 05 de septiembre de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6288741 del 05 de septiembre de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *HEEB*

Solicitud: 6288741

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6288741

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17-08-2019 13:31:51

PETICIONARIO: EDUARD ARLEY CARABALI

CÉDULA: 10740686

PRODUCTO SERVICIO: 898294884

MUNICIPIO: 19845 - VILLA RICA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CALLE 5 CRA 9 APTO 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 5 CRA 9 APTO 2-VILLA RICA

TELÉFONO: 3172918145

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR CONSUMO ALTO EN AGOSTO 2019

FECHA DE RESPUESTA: 05-09-2019

DECISIÓN: SE ATIENDE RECLAMO NO PROCEDENTE POR QUE SE REALIZÓ AJUSTE MASIVO POR PARTE DEL ÁREA DE FACTURACIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:  
LUISA CATHERINE AYALA PAZ  
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

FR-843-v02  
12/12/2017